

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 30115 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Cordoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 788/2020, con NIG 1402142120200009115 por auto de 15/07/20 se ha declarado en concurso al deudor don EDUARDO RAFAEL DE LOS RÍOS ROMERO, con D.N.I. 30193290V y domicilio en avenida del Flamenco 8, escalera A, 1º 2º de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don JESÚS MANUEL JÉMEZ CATALÁN, con domicilio postal en avenida Gran Capitán 21, 1º 2º de CÓRDOBA y dirección electrónica jjemez@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Sofía Jiménez Gálvez.

ID: A200040193-1